

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia y Justicia

- 27** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, por la que se dispone la notificación por edictos de los acuerdos de liquidación y devolución de la garantía definitiva en relación con el contrato titulado “Dirección de obra de arquitecto superior y coordinación de la seguridad y salud laboral de las obras de reforma interior del edificio residencia y nave de vehículos en el Parque de Bomberos de Las Rozas”.*

Notificación de los acuerdos de liquidación y devolución de la garantía definitiva en relación con el contrato titulado “Dirección de obra de arquitecto superior y coordinación de la seguridad y salud laboral de las obras de reforma interior del edificio residencia y nave de vehículos en el Parque de Bomberos de Las Rozas”.

Intentadas notificaciones al interesado sin haber podido practicarse, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dichas notificaciones por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Expediente: Contrato de dirección de obra de arquitecto superior y coordinación de la seguridad y salud laboral de las obras de reforma interior del edificio residencia y nave de vehículos en el Parque de Bomberos de Las Rozas.

Interesado: Don José Victorino Águeda Goyeneche, con domicilio en avenida de Brasília, número 9, 28028 Madrid.

Actos a notificar:

Orden de 30 de noviembre de 2011, de la Consejería de Presidencia y Justicia, aprobando la liquidación del contrato

«Realizada la liquidación total del contrato conforme a lo que establece el artículo 205 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, cumplido el trámite de conformidad del contratista y, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Aprobar la liquidación total del contrato de servicios titulado “Dirección de obra de arquitecto superior y coordinación de la seguridad y salud laboral de las obras de reforma interior del edificio residencia y nave de vehículos en el Parque de Bomberos de Las Rozas (2009-2010)”, por un importe de 26.393,17 euros, sin que exista saldo a favor de don José Victorino Águeda Goyeneche, empresa adjudicataria, ni incremento sobre el precio del contrato.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sin perjuicio de ello podrá, potestativamente, interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Orden que se notifica, conforme a lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente».

**Orden de 21 de febrero de 2012, de la Consejería de Presidencia y Justicia,
acordando la devolución de la garantía definitiva**

«En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establece el artículo 90 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, cumplidos los requisitos legales para la devolución de la garantía definitiva y previos los informes procedentes,

DISPONGO

Autorizar la devolución de las garantías definitivas que se indican, constituidas para responder de la ejecución del contrato de servicios titulado “Dirección de obra de arquitecto superior y coordinación de la seguridad y salud laboral de las obras de reforma interior del edificio residencia y nave de vehículos en el Parque de Bomberos de Las Rozas” (2009-2010), adjudicado a don José Victorino Águeda Goyeneche (CIF 5403323-W), sin que se deduzcan responsabilidades a las que deba quedar sujeta.

Número de garantía. — Órgano depositario. — Tipo de justificante. — Fecha. — Justificante número. — Importe depositado. — Número de devolución. — Tipo de devolución. — Importe a devolver

01. — Tesorería de la Comunidad de Madrid. — Resguardo de depósito. — 25 de mayo de 2009. — 200955003662H. — 1.126,20 euros. — Aval. — Total. — 1.126,20 euros.

Para proceder a la retirada de la garantía en cuestión deberá personarse en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce. Deberá acudir provisto del resguardo/carta de pago, el DNI en vigor y, en el supuesto de personas jurídicas, de la escritura original en la que se acredite que se posee la representación suficiente para la realización de dicho trámite. En el caso de no acudir personalmente, se aportará también la oportuna autorización.

No obstante, con el fin de confirmar que su expediente se encuentra ya preparado y evitarle así molestias innecesarias, se ruega que, previamente a su personación en la Caja, contacte siempre telefónicamente con dicha Unidad en los teléfonos 914 208 831 y 914 208 832, o bien consulte en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), en Gestiones y Trámites, Administración Electrónica, Consultas, Garantías y Depósitos.

En el supuesto de que dicha garantía hubiese sido constituida en su día en efectivo (metálico o cheque), su importe le será remitido por transferencia bancaria a la cuenta que figura consignada en la base de datos de terceros de la Comunidad de Madrid.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sin perjuicio de ello podrá, potestativamente, interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Orden que se notifica, conforme a lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ejercitar cualquier otro recurso que es-té procedente».

Madrid, a 6 de marzo de 2012.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia, Mar Pérez Merino.

(03/9.643/12)